

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

Bogotá D.C, 28 de noviembre de 2025

Señor(a)  
ANÓNIMO  
Bogotá D.C. –

**CONSTANCIA**

La suscrita Patrullero de Policía NIKOLLE LOZANO MERCADO, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero del 2011 por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, y dando alcance al inciso 2º del artículo 69 – notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial GS-2025-021369-INGER de fecha 28 de noviembre de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja número 787400-20251103, presentada por usted a través de nuestro canal institucional “web publica PQRS”,, toda vez que no existe algún medio de notificación suministrado por usted.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co> notificaciones, desde el 28 de noviembre de 2025 desde las 18:00 horas y será retirado el 05 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición permanecerá en la oficina de atención al ciudadano de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, dependencia ubicada en la calle 17# 65b-1ª 65b- 99 Edificio Soluciona Bogotá

**CONSTE**

  
**Nikolle Lozano**  
 Patrullero de Policía NIKOLLE LOZANO MERCADO  
 Secretario Oficina de Control Disciplinario de Instrucción DIPON

Página 2 de 2	
Código: 1AJ-FR-0023	
Fecha: 19-07-2014	
Versión: 0	

PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA

CONSTANCIA



POLICÍA NACIONAL

GS-2025-021369-INGER



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE INSTRUCCIÓN DIPON.

No. GS-2025 -

/ INGER - CODIN - 20.1

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Señora

ANÓNIMO

Correo electrónico: carla.martinez@correo.policia.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud registrada bajo el consecutivo SIPQR2S 787400-20251103

Cordial saludo Señora ANÓNIMO:

En atención a la comunicación referenciada en el asunto, me permito manifestarle que, una vez efectuado el estudio integral de la información y elementos allegados, este despacho procedió a valorar y evaluar de manera detallada los hechos expuestos en su queja, concluyendo que los mismos reúnen los presupuestos fácticos y jurídicos necesarios para dar inicio a la acción disciplinaria correspondiente.

Dicha determinación se adoptó en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad y debido proceso, conforme a lo previsto en los artículos 211 y 212 de la Ley 1952 de 2010—Código General Disciplinario—, los cuales facilitan a la autoridad competente para disponer la apertura de investigación cuando se advierten circunstancias que, prima facie, puedan constituir falta disciplinaria.

Agradecemos su interés en contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la integridad institucional. La información por usted suministrada resulta válida para el ejercicio del control disciplinario y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Atentamente,

Teniente KAREN MARGARITA BELTRÁN PENEOLA  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Instrucción DIPON (E)

Revisor: PR. ALFONSO LÓPEZ  
COOFIDIPON

Revisor: TEC. JUAN CARLOS VARGAS  
COOFIDIPON

Calle 47 658 - 26 Edificio Beltrón, Bogotá  
http://www.policia.gov.co  
www.policia.gov.co